

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Cuarto Juzgado Civil de Santiago, ROL N° C-4588-2023, caratulado “ARAYA/JATIVA” se ordenó con fecha 7 de agosto de 2023 notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a doña ANDREA ISABEL JATIVA CHAMUDES, chilena, profesión ignorada, cédula de identidad N° 10.627.306-5, domicilio desconocido. En lo principal: EUGENIO ANDRES ARAYA CHAMUDES, chileno, músico, cédula de identidad N° 7.108.180- K, domiciliado en Avenida Italia 2040, Depto. 803, ÑUÑO A, Región Metropolitana, solicitando tener por interpuesta demanda solicitando designación de Juez partidor en juicio sumario en contra de doña ANDREA ISABEL JATIVA CHAMUDES, chilena, profesión ignorada, cédula de identidad N° 10.627.306-5, domicilio desconocido, para que se acoja a tramitación la demanda, y se designe Juez partidor que liquide los bienes de la comunidad hereditaria conformada por don EUGENIO ANDRES ARAYA CHAMUDES y doña ANDREA ISABEL JATIVA CHAMUDES, con costas. Primer otrosí, acompaña: Copia de dominio de fojas 21.904 número 31.446 del Registro de Propiedad del año 2016, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Copia de dominio de fojas 21.904 número 31.445 del Registro de Propiedad del año 2016 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Copia de dominio de fojas 21.903 número 31.444, del Registro de Propiedad del año 2016, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Rol de avalúo número 2-359, Comuna de Santiago; Rol de Avalúo número 3-3, de la comuna de Santiago; Rol de Avalúo número 451-37 de la comuna de Santiago; Copia del mandato a través del cual doña MONICA ELIANA MANSILLA LOWICK-RUSSELL actúa en representación de don EUGENIO ANDRES ARAYA CHAMUDES; Copia del Mandato Judicial. Segundo otrosí: solicita se cite a la demandada a audiencia de designación de juez partidor; Tercer otrosí: solicita se oficie al Banco Estado de Chile para que informe del depósito en fondo mutuo serie A número 699.676; Cuarto otrosí: patrocinio y poder. Con fecha 3 de abril de 2023, el Tribunal resuelve: Al escrito de demanda presentado con fecha 16 de marzo de 2023, de folio 1: A lo principal: vengán las partes a la audiencia de designación de juez partidor que se llevará a cabo por videoconferencia, vía plataforma Zoom, el día 23 de mayo de 2023, a las 09:55 horas; Al primer otrosí: por acompañados los documentos, con citación. Al segundo otrosí: se resolverá en su oportunidad. Al tercer otrosí: no ha lugar por ahora, reitérese en su oportunidad. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder. Con fecha 17 de noviembre de 2023, tribunal resuelve: Como se pide, fíjese nuevo día y hora. Vengán las partes a la audiencia de designación de juez partidor que se llevará a cabo en forma presencial en las dependencias del tribunal (Huérfanos 1409, piso 2, comuna de Santiago), el quinto día hábil después de notificada la parte demandada, o el día hábil siguiente si aquel recayere en un sábado, a las 09:00 horas. Los apoderados de las partes deberán apersonarse en el tribunal con a lo menos quince minutos de antelación a la audiencia decretada. Se instruye al ministro de fe que practique la notificación pertinente, a que dé aviso de esta al correo electrónico del tribunal jcsantiago4@pjud.cl, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su realización. Notifíquese juntamente con el escrito de demanda, la resolución que da curso a la demanda y las demás piezas pertinentes Con fecha 7 de agosto de 2024, el tribunal resuelve: A la




Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CEKXXPSXQB X

presentación de fecha 31 de julio de 2024 (Folio 58). Atendido el mérito de autos, notifíquese a Andrea Isabel Jativa Chamudes por medio de avisos que contengan un extracto de la demanda y de la resolución que le dio curso, los que se deberán publicar por tres veces en diarios de carácter físico de circulación nacional o de tipo electrónico de alcance masivo, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la Republica..- SECRETARIO(A)

 **Juan José Lazcano Ruiz**
Secretario
PJUD
Veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro
11:56 UTC-4



Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CEKXXPSXQBX